

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL.3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 3 de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00046-00
DEMANDANTE: DIANA MARITZA LEAL VALENCIA
DEMANDADOS: E.S.E HOSPITAL LA MESA PEDRO LEÓN
ÁLVAREZ DÍAZ

Verificadas las diligencias con que ingresa el expediente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR LAS MEDIDAS CAUTELARES de embargo y secuestro, deprecadas por la parte demandante a través del correo electrónico del 7 de junio de 2023, en tanto las mismas no se encuentran ajustadas a los presupuestos establecidos en el artículo 85-A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, ni tampoco se tratan de medidas cautelares innominadas que puedan ser decretadas conforme al literal C del artículo 590 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02facc9b6322069b2bb7e57363e032dc553b3b4407fc4c96ab91654c565b395c

Documento generado en 03/08/2023 04:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>